MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/19
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"
ID N° 358.577.

1- INTRODUCCION:

En fecha 21 de OCTUBRE DE 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/19 "Adquisición de materiales electricos", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 06/19 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** bajo el ID N° 358.577, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.30.000.000. (Guaraníes treinta millones), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectado en el Rubro 340.

El sistema de adjudicación de la presente llamado es por el Total, el periodo de vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 326.254 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas **CCP SA, ELECTROPAR SA, FARRES SACIE, LUMICORP Y FONOLUZ.** Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Rca. Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 23 de setiembre de 2019 a las 10:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la Firma: **SAN MIGUEL MNS y CIA SA**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallan Activos o Históricos.

Se observa que la firma SAN MIGUEL MNS y CIA SA presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada, según se detallan en el cuadro que a continuación se muestra.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

OFERENTE	SAN MIGUEL MNS. Y CIA.SA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE N° 1568228**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE SIPE N° 1568228**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE SIPE N° 1568228**

4- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	SAN MIGUEL MNS. Y CIA.SA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

Seguidamente se realizó la verificación en la base de datos de la SINARH y el resultado se detallan:

- **Félix Alberto Díaz Cardozo** **C.I. N° 759.683.** **No registra Datos**
- **Félix Alberto Díaz Molas** **C.I. N° 2.572.136.** **No registra Datos**
- **Marlene Elcira Molas Hermosa** **C.I.N° 838.966.** **No registra Datos**

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos revisado que la oferta presentada no posea errores aritméticos, luego se realiza el análisis de los precios ofertados en cada ítem conforme a lo establecido en la carta de invitación.

Los precios ofertados en cada ítem a continuación se detallan:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

SAN MIGUEL MINS Y CIA. SA.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39111501-009	Equipo completo de artefactos de 3x40W, tipo comercial	Unidad	UNIDAD	55	ELEKTRON	CHINA	87.876	4.833.180
2	39101701-001	Lampara flourescente lineal	Unidad	TUBO	200	PHILPLIS	BRASIL	6.960	1.392.000
3	39101701-001	Lampara flourescente lineal	Unidad	TUBO	100	PHILPLIS	BRASIL	6.240	624.000
4	39101701-001	Lampara	Unidad	TUBO	300	GE	BRASIL	24.000	7.200.000
5	39101701-001	Lampara	Unidad	TUBO	150	GE	BRASIL	12.000	1.800.000
6	26121635-006	cable multifilar	Unidad	ROLLO	4	INPACO	PARAGUAY	732.000	2.928.000
7	26121635-006	cable multifilar	Unidad	ROLLO	4	INPACO	PARAGUAY	282.240	1.128.960
8	26121635-006	cable multifilar	Unidad	ROLLO	4	INPACO	PARAGUAY	410.280	1.641.120
9	26121635-001	cable cordon	Unidad	ROLLO	4	INPACO	PARAGUAY	342.480	1.369.920
10	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	80	SATE	CHINA	27.918	2.233.440
11	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	100	AR	CHINA	1.417	141.700
12	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	100	AR	CHINA	1.417	141.700
13	39111501-002	Arrancador para flourescente	Unidad	UNIDAD	100	CORNETA	CHINA	336	33.600
14	39111501-007	Juego de zócalo cableado para flourescente	Unidad	UNIDAD	100	INGEMAG	BRASIL	4.488	448.800
15	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	100	ELEKTRON	CHINA	9.540	954.000
16	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5v	Unidad	BLISTER	200	EVEREADY	SINGAPUR	3.840	768.000
17	39101601-013	Foco dicroicas	Unidad	UNIDAD	50	VIVION	CHINA	12.000	600.000
TOTAL									28.238.420

El INCOOP realizó una estimación del costo del contrato en donde se tuvo en cuenta todas las formas de erogaciones que sea necesario para la provisión integra de lo solicitado en la carta de invitación.

Realizado las verificaciones de los precios ofertados y comparando con los precios estimados en el presente llamado y de conformidad a lo establecido en la carta de invitación y la reglamentación dispuesta por la DNCP, se ha solicitado a la firma que presente la composición de los precios ofertados.

Nota mediante de fecha 30 de setiembre de 2019, se solicitó a la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. SA, presente los siguientes requerimientos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.
- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems N° 3,4,10,11,12,13,14, 15,16 y 17 atendiendo que la diferencia de precios han superado el 20% por encima y el 30% por debajo del precio referencial.

La firma San Miguel MNS. Y CIA. SA, presento todo lo solicitado en la fecha y dentro del horario establecido según Mesa de Entrada UOC N° 481, del 01 de octubre de 2019, a las 10:25 Horas respectivamente,

Es comité evaluó los precios ofertados, los analizo ítems por ítems conforme a la presentación de la firma y encontró que en los mismos están contemplados todos los requerimientos para satisfacer lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que califica y se sigue analizando las documentaciones

6- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplican el beneficio del Margen de Preferencia por no contar con más de 1 (una) oferta para la aplicación del mencionado Beneficio.

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA.SA**, a fin de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	SAN MIGUEL MNS. Y CIA.SA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE 1568228
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE 1568228
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE 1568228
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Fotocopia de facturaciones Y/O CONTRATOS que avalen la Experiencia	CUMPLE SIPE 1568228
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2016,2017y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de contratos, ordenes de servicios y/o Compras, facturaciones y/o constancias que avalen la Experiencia UNA COPIA SIMPLE POR CADA AÑO 2017 y 2018.	CUMPLE SIPE 1568228
Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

7- CAPACIDAD FINANCIERA – Conforme a la carta de invitación

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA general: Deberá cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017,2018).

A continuación se detallan los ratios de liquidez de la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. SA conforme al siguiente cuadro.

EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO)						
AÑOS	2106	2107	2018	SUMA	PROMEDIO	RATIOS
INGRESOS	176.574.625	277.828.295	135.401.795	589.804.715	196.601.572	2,48
EGRESOS	75.662.775	141.624.165	20.620.530	237.907.470	79.302.490	

8- EXPERIENCIA

La firma presenta a través del SIPE contratos Y Órdenes de Compra de los años 2017 y 2018 de provisión de materiales eléctricos prestados a instituciones públicas que superan ampliamente el 50% de monto total de la oferta.

9- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es el total.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Equipo completo de artefactos de 3x40W, tipo	55	87.876	4.833.180
2	Lampara flourescente lineal	200	6.960	1.392.000
3	Lampara flourescente lineal	100	6.240	624.000
4	Lampara	300	24.000	7.200.000
5	Lampara	150	12.000	1.800.000
6	cable multifilar	4	732.000	2.928.000
7	cable multifilar	4	282.240	1.128.960
8	cable multifilar	4	410.280	1.641.120
9	cable cordon	4	342.480	1.369.920
10	Prolongador	80	27.918	2.233.440
11	Ficha macho	100	1.417	141.700
12	Ficha hembra	100	1.417	141.700
13	Arrancador para flourescente	100	336	33.600
14	Juego de zócalo cableado para flourescente	100	4.488	448.800
15	Llave de luz con punto y toma	100	9.540	954.000
16	Pilas alcalina AAA de 1,5v	200	3.840	768.000
17	Foco dicroicas	50	12.000	600.000
TOTAL				**28.238.420**

10- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. SA cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

11- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA.SA** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/19 "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 358.577.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 10:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. BLAS JAVIER VERDUN
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

MISIÓN: *"Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
VISIÓN: *"Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*